

Nº de Solicitud:
ISDEM-2016-42

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la Ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis.

I. CONSIDERANDOS:

- A las diecisiete horas con veintisiete minutos, del día dos de diciembre del dos mil dieciséis, se recibió Solicitud de datos personales, vía gobierno abierto a través de correo electrónico, por la Señorita [REDACTED] mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación: **Nombramiento en la Carrera Administrativa dentro de la municipalidad de [REDACTED].**
- Mediante auto de las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, seis de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de no cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y 54 del RELAIP, se le previno la solicitud, a fin de presentar la Solicitud de Datos Personales en legal forma con su firma autógrafa y aclarará si lo que requiere es el nombramiento de su plaza o si se encuentra inscrita en el Registro de la Carrera Administrativa Municipal; por aclarar que lo que requiere es el nombramiento en la Carrera Administrativa dentro de la municipalidad de Apopa.
- Mediante auto de las quince horas con cincuenta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita oficial de información al haberse subsanado la prevención realizada y por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP y que se aclaró lo solicitado, siendo legalmente notificada de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por la solicitante.

- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita requirió la información solicitada al Registrador de la Carrera Administrativa Municipal, en ese sentido me remite la nota con fecha 15 de diciembre de 2016, en la que extiende la certificación de inscripción en la Carrera Administrativa Municipal de la solicitante.

Por lo anteriormente expresado, se le entrega la información solicitada, la cual se adjunta.



III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.

d) Archívese el expediente administrativo.



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes
Oficial de Información
ISDEM

UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de la solicitante.